

Buenos Aires, 2 de agosto de 1994.-

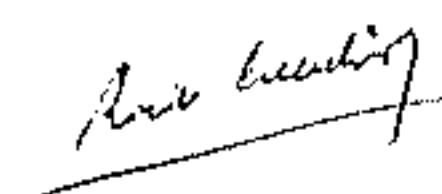
Que en nuevo oficio -fs. 3- la Dra. Mónica Atucha titular del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Correccional Nº 2 de esta Capital. solicita una partida para atender los gastos de pasajes y anticipo de viáticos de la víctima María Eva Benítez.-

Así corresponde hacer lugar al pedido atento lo dispuesto en el artículo 79 del Código Procesal Penal de la Nación).-

Por ello, SE RESUELVE:

Autorizar a la Subsecretaría de Administración a dar curso favorable a lo peticionado respecto de la víctima María Eva Benitez, otorgando pasajes (vía terrestre - ida y vuelta - Corrientes/Buenos Aires) u un (1) día de anticipo de viáticos teniendo en cuenta el cargo de Oficial Mayor (PAT), todo ello sin perjuicio del reintegro que proceda atenderse con arreglo a lo que era en definitiva se resuelva respecto de las costas del juicio.-

Regístese, hágase saber y remítase en la mencionada Subsecretaría, a sus efectos.-



RICARDO LEVENE (R)